



REPÚBLICA DE CHILE
 REGIÓN DE ÑUBLE
 I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
 DPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 740

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A
 PERSONA QUE INDICA.
 TREHUACO, 20 NOV 2019

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socioeconómico N° 472 con fecha 18 de noviembre de 2019, presentado, por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dpto. De Asistencia Social, LORENA PARRA HENRIQUEZ.

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a Don (a) Cristina Soto Muñoz, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Comuna de Trehuaco.

Consistente en lo que a continuación se señala:

- Exención de pago derecho de sepultación correspondiente a \$ 24.615, Sra. Pabla Muñoz Chávez.

2.- Ordénese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, asistencia social a personas naturales. -

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO CONTRERAS MORA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LCI/FCM/MBS/LPH/lph/-

Distribución: Alcaldía / Tesorería Municipal / Departamento de Acción y Asistencia Social / Oficina de Transparencia

VºBº DIRECTOR DE CONTROL



LUIS CUEVAS IBARRA
 ALCALDE

VºBº ASESOR JURIDICO.